



## **BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS OPD LOS MUERMOS**

Llámesese a Concurso Público para proveer los siguientes cargos: de Coordinador/a, abogado/a, Asistente Social, Psicólogo/a y Administrativo/a de la Oficina de Protección de Derecho (OPD) Los Muermos, en calidad de código del trabajo de la Corporación de Desarrollo Social Los Muermos. Los Contratos tendrán una duración de 3 meses de evaluación para luego pasar a modalidad de indefinido.

### **CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

Publicación de bases	Desde el 02-08-2018
Entrega de antecedentes	Hasta el 08-08-2018 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Los Muermos
Evaluación curricular	Desde el día 16 al 20 de agosto de 2018
Entrevista personal y psicológica	Desde el día 21 al 23 de agosto
Resolución del concurso	El día 24-08-2018
Inicio de funciones*	El día 03-09-2018

- **\*Los seleccionados deberán participar de tres días previos de inducción (desde el 29 al 31 de agosto)**



**ADMINISTRATIVO/A JORNADA COMPLETA DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS MUERMOS**

**1. REQUISITOS GENERALES**

<b>Cargo</b>	<b>Administrativo jornada completa de la Oficina de Protección de Derechos de Los Muermos</b>
<b>Objetivo</b>	Apoyar en términos administrativos a los profesionales de la OPD Los Muermos
<b>Formación Académica y Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional de carrera Técnica, preferentemente en administración de empresas, contabilidad u otro.</li> <li>- Con habilidades para la resolución de conflictos</li> </ul>
<b>Funciones Estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener actualizada libros de bancos, rendiciones de cuentas.</li> <li>- Ingreso y actualización de Base de Datos SENAINFO, Modulo Financiero.</li> <li>- Encargado de compras</li> <li>- Encargado de cancelar leyes sociales.</li> <li>- Encargado de pagos a proveedores.</li> </ul>
<b>Conocimientos Requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento General de la Comuna</li> <li>- Conocimiento de la OPD</li> <li>- Conocimientos financiero- contable</li> </ul>
<b>Requisitos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta motivación para el trabajo en el área</li> <li>- Responsabilidad y compromiso.</li> <li>- Proactividad y flexibilidad.</li> <li>- Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>- Alta Tolerancia a la frustración.</li> </ul>



## **2. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de Certificados de Estudio y certificados que acrediten formación adicional si corresponde (Título, Post-títulos, especializaciones, capacitaciones, etc.).
- Certificados de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

## **3. ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULACIÓN**

Las bases se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Los Muermos: [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl), entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

## **4. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán presentar curriculum vitae, certificado de antecedentes especiales, certificado de título y la no inhabilitación para ejercer funciones con menores de edad, disponible a descargar en consulta de registro en línea, en [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl). Los antecedentes, deberán ser entregados físicamente en sobre cerrado en la Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, ubicada en calle Antonio varas 498.

- Los postulantes deben presentar al momento de la entrevista, declaración jurada simple en que conste la no concurrencia de encontrarse procesado ni formalizado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de desempeñarse en la atención directa de niños/as y adolescentes, así como también de confiar la administración de recursos económicos.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.



- Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.
- Todos los antecedentes, independientemente de la forma en que se envíen, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos físicamente en la oficina de partes de la Municipalidad e los Muermos.